

Expediente: 2561/22

Carátula: IBAÑEZ JUAN PEDRO C/ HERRERA PAULA GISELLA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VIII

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27284250309 - IBAÑEZ, JUAN PEDRO-ACTOR

90000000000 - HERRERA, PAULA GISELLA-DEMANDADO

27284250309 - MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

ACTUACIONES N°: 2561/22



H104087944569

JUICIO: IBAÑEZ JUAN PEDRO c/ HERRERA PAULA GISELLA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2561/22.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 04 de julio de 2024. 1) Téngase presente lo informado. 2) Proveyendo lo solicitado en fecha 11/06/2024: a) Al embargo **por honorarios**: Surgiendo de las constancias de autos que la medida se ejecutó en su totalidad, no ha lugar. Sin perjuicio de ello, la interesada podrá practicar una planilla de actualización; y solicitar un nuevo embargo en dicho concepto oportunamente. b) Al embargo **por capital**: Atento lo solicitado, reitérese **oficio** al empleador denunciado en autos a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en proveído de fecha 21/06/2022 (act. H104086369499), haciéndole saber que deberá **cumplir** con el mismo **en el término de 1 (un) día**, bajo apercibimiento de aplicar la sanción prevista por el art. 137 del C.P.C. y C., el que deberá ser transcripto. FDO. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR - JUEZA - JA - 2561/22.

Actuación firmada en fecha 04/07/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.